

INFORME PROYECTO DE INVERSIÓN 2025

Incorporación del enfoque de género en la Política Exterior del Estado, a nivel bilateral y multilateral. Nacional

CONTENIDO

1. Antecedentes y justificación

2. Objetivos generales y específicos

3. Horizonte

4. Descripción

5. Esquema de financiación

6. Ejecución presupuestal del proyecto

6.1 Relación de los contratos y/ o convenios suscritos dentro de la vigencia.

7. Población beneficiaria y regionalización

8. Focalización

9. Metas e indicadores de Gestión

10. Logros y metas alcanzados

11. Restricciones y cuellos de botella

12. Contactos del proyecto

13. Bibliografía del documento

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

De la misma forma, la evolución del posicionamiento de la agenda de género en la arena mundial en la celebración de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, auspiciadas por Naciones Unidas y llevadas a cabo inicialmente en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) es un antecedente importante cuando se habla de política exterior feminista o con enfoque de género. Estas comenzaron por iniciativa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés). Esta Comisión es un órgano parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) desde 1946 y es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Agenda Regional de Género incorpora de manera acumulativa los compromisos que los países de América Latina y el Caribe han asumido a lo largo de más de cuatro décadas y media en las 15 Conferencias Regionales sobre la Mujer que se han realizado hasta la fecha. Esta agenda representa la voluntad política y el trabajo articulado de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Sistema de Naciones Unidas y los movimientos feministas y de

mujeres que abogan por compromisos cada vez más ambiciosos en favor de los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y niñas en su diversidad

Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres. (https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/colombia). Si bien, en las últimas décadas Colombia ha alcanzado importantes conquistas con relación a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, aún hay brechas relevantes de género por reducir. La falta de existencia e implementación de una política exterior con enfoque de género es una de ellas, esta ausencia implica la persistencia de la desigualdad real entre hombres y mujeres, la cual pese a existir diferentes instrumentos internacionales que buscan erradicarla continúa siendo un reto pendiente en Colombia.

Por ejemplo, actualmente nuestro país cuenta con una desigualdad importante en términos de representación y participación de mujeres en la diplomacia. En cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores, el año 2023 las embajadas eran ocupadas principalmente por hombres siendo estos el 65% de la representación del país en comparación con el 35% de mujeres. De igual forma, en la carrera diplomática se cuenta con el 60% de representación de hombres versus el 30% de mujeres.

Así las cosas, la construcción de una política exterior con enfoque de género se traduce en el reconocimiento de las brechas de género en la política exterior y, al mismo tiempo, en la generación de una nueva aproximación analítica y práctica de las relaciones entre países, organizaciones subregionales, regionales e internacionales promoviendo así la igualdad de género. Una política exterior con enfoque de género dará prioridad a la igualdad de género y consagrará los derechos humanos de las mujeres y otros grupos tradicionalmente marginados, asignando recursos significativos para lograr esa visión y buscando, a través de su aplicación una línea de acción hacia fuera de las fronteras nacionales que se guía por un compromiso con la igualdad de género y que busca resolver los problemas de la dominación masculina, la desigualdad de género y la desvalorización y denigración de quienes no se ajustan a los estereotipos de género tradicionales.

Aunque existen diferentes definiciones, enfoques y modelos en función del contexto y prioridades de cada país, un elemento común de toda política exterior con enfoque de género, también denominada política exterior feminista, es que esta posiciona la igualdad como elemento transformador tanto del país como de sus relaciones internacionales. Su aplicación va más allá de implementar una ley de cuotas o número mínimo de mujeres nombradas en los cuerpos diplomáticos. Su implementación, implica la promoción del multilateralismo para abordar de forma coordinada los nudos estructurales de la desigualdad de género. Según el International Center for Research on Women (ICRW), una política exterior feminista implica "adoptar un enfoque más transformador para el progreso de la igualdad y la inclusión de género, de manera que sea intersectorial y que se enfoque en una transformación estructural de las relaciones de poder y no solo en ascender a algunas mujeres".

El Ministerio de Relaciones Exteriores, al enfocarse en la consolidación y fortalecimiento de instituciones y políticas que, a su vez, respondan al ritmo de los cambios que se perfilan en el sistema internacional cuenta con la necesidad de desarrollar e implementar una política exterior con enfoque de género orientada a promover la equidad y los derechos de las mujeres en toda su diversidad, así como los de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en la política bilateral y multilateral. Esta política permitirá que los cooperantes bilaterales y multilaterales contribuyan, de manera articulada, al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la construcción y ejecución de una agenda internacional que contribuya al desarrollo de las políticas públicas para la equidad de género (ODS 5) en el país.

La política exterior colombiana se ha caracterizado por dos aristas principales, la relación fuerte y estrecha con socios tradicionales (Estados Unidos, de manera preponderante) y el enfoque hacia países pares a través de mecanismos multilaterales como el Movimiento de los No Alineados y escenarios de integración y cooperación regional como la Comunidad Andina (CAN), o más recientes como la 2 Alianza del Pacífico o PROSUR. Pero en estos ejercicios hay un vacío: ¿cómo impacta la política exterior las relaciones de género, ahondando en las desigualdades que

enfrentan las mujeres e ignorando las múltiples identidades que interactúan y se afectan por el accionar de los Estados?

Hay experiencias novedosas que intentan responder esta pregunta. Suecia anunció en 2014 la adopción de una política exterior feminista, seguida de Canadá, Francia, Luxemburgo, España y México, entre ya un cúmulo de 15 países que apropian estos principios. Sin embargo, para el caso de Colombia, este tipo de planteamientos son incipientes. ¿Qué está perdiendo Colombia al no incorporar una agenda de género en su política exterior? Principalmente, tres cosas: Lesiona la posibilidad de fortalecer la agenda de consecución de recursos y apalancamiento de cooperación, en el marco de la implementación del proceso de paz firmado en 2016.

Entendiendo a Colombia como un país de renta media que se apoya fuertemente en recursos de cooperación internacional para el desarrollo, tener una agenda sensible a temas de género podría darle prioridad para recibir apoyos. Pierde la posibilidad de interactuar con países fronterizos y de la región en foros multilaterales, enfocados a impulsar la recuperación económica de América Latina post pandemia con enfoque de género.

Espacios como la CEPAL han implementado escenarios donde se analizan y ejecutan acciones relacionadas con el impacto que la pandemia ha tenido en el continente, enfocándose en las consecuencias específicas en temas de género, poblaciones indígenas, comunidades diversas, entre otros. Ignora la incidencia, dimensión, profundidad e impacto que los asuntos de género tienen en la relación con Venezuela. Bien como parte de la agenda bilateral para la reapertura de la frontera, o como un elemento a introducir en el marco de la migración regular, ordenada y segura que se ha buscado implementar desde 2017, el rol de las mujeres debe tomar visibilidad desde una perspectiva diferencial para definir acciones que apoyen a la estabilización del área fronteriza y seguridad de ésta.

La Política Exterior con enfoque de género, conocida también como Política Exterior Feminista (PEF), quedó incluida en el numeral 4° del artículo 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual señala que: “El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores,

formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral".

La primera Política Exterior con enfoque de género de Colombia busca ir más allá de una narrativa, para convertirse en un "Mecanismo que contiene un conjunto de principios y herramientas que orienta la Política Exterior del Estado para reconocer, reducir y transformar normas y prácticas sociales que reproducen las brechas y desigualdades de género". https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-inicia-diseno-politica-exterior-feminista-mano-organizaciones-mujeres

La Política Exterior con enfoque de género se establece sobre 3 principios fundamentales: 1) pacifista, propende por el reconocimiento de la vinculación entre feminismo y paz, entendiendo la paz como un proceso que requiere justicia social, igualdad de derechos y la erradicación de la discriminación y la violencia basada en género. 2) participativa, mediante un activo rol por parte de las mujeres en sus diversidades, personas LGTBIQ+ así como el de comunidades históricamente discriminadas, en escenarios de dialogo bilaterales y multilaterales; e 3) interseccional, mediante el reconocimiento de los múltiples y diversos elementos relacionados con la agenda de mujer y género, especialmente con miras al pleno reconocimiento de los derechos humanos para todos, incluidas las poblaciones históricamente discriminadas.

Estos principios hacen de la Política Exterior con enfoque de género una Política con vocación transformadora, que espera fomentar un examen crítico de las desigualdades, los roles, las normas sociales y las dinámicas de género, reconociendo y fortaleciendo las normas positivas que apoyan la igualdad y los entornos favorables para las mujeres en sus diversidades y las niñas. Esto con la finalidad de transformar las estructuras sociales subyacentes que perpetúan y legitiman las desigualdades de género.

Teniendo como guía los anteriores principios la Política exterior con enfoque de género se cimienta sobre 3 pilares: 1) garantizar la promoción y protección de los

derechos humanos; 2) asegurar la representación de las mujeres en sus diversidades, los jóvenes, las personas LGBTIQ+, los pueblos étnicos y las comunidades campesinas en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional, multilateral, regional y bilateral, promoviendo la posición relativa de las mujeres en sus diversidades, las niñas y los grupos marginados; 3) asignando recursos significativos para lograr esa visión.

Actualmente, la Política Exterior con enfoque de género tiene 4 objetivos: 1) Establecer el enfoque de género como una herramienta fundamental en el accionar del Estado a nivel bilateral y multilateral y en escenarios de cooperación internacional; 2) Redirigir esfuerzos de las misiones, embajadas y consulados, así como de los instrumentos y mecanismos de cooperación para garantizar y promover los derechos de las mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+ y mujeres colombianas que habitan en el exterior; 3) Fortalecer al sector de relaciones exteriores, en su capacidad de respuesta e incidencia en la implementación de la agenda de derechos de las mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+ y mujeres colombianas que habitan en el exterior; y 4) Fomentar la participación de las organizaciones de mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+ y mujeres colombianas que habitan en el exterior, para facilitar su incidencia en la política exterior.

La Política Exterior con enfoque de género tiene como actores principales al Ministerio de Relaciones Exteriores, las Misiones internacionales, embajadas y consulados, las mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+ y mujeres que habitan en el exterior (diáspora), así como las organizaciones de la sociedad civil, mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+ y aquellas que están en situación de vulnerabilidad por motivos de raza, clase social, etnia, discapacidad.

En lo que respecta a la Cancillería la PEF impulsará la paridad de género en puestos de toma de decisión, incorporará el enfoque de género en los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y desarrollará políticas de género institucionales como las implementadas por diferentes sectores del gobierno nacional, a manera de ejemplo el sector cultura, la agencia nacional de tierras, entre otros.

Respecto a las Misiones Internacionales se busca que los temas de las agendas bilaterales y multilaterales de embajadas y consulados estén alineados con las líneas priorizadas de la PEF, establecer criterios y directrices para la incorporación del enfoque de género en los procesos administrativos y financieros y avanzar en la paridad de género escalonada en el Servicio Exterior.

Finalmente, la Política Exterior con enfoque de género propende por lograr la participación de las organizaciones de la sociedad civil, mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+. Esto significa que su voz será tenida en cuenta para su formulación e implementación, para las posiciones de país en escenarios internacionales y que se priorizarán estas poblaciones para los programas, planes y proyectos que se desarrollen con recursos que de cooperación internacional.

2. OBJETO GENERALES Y ESPECÍFICOS

Incorporación del enfoque de género en la política exterior del Estado, a nivel bilateral, multilateral y nacional.

- Brindar de herramientas a la Política Exterior para promover y garantizar la igualdad de género en el accionar del Estado a nivel bilateral y multilateral.
- Implementar lineamientos que promuevan una cultural institucional que garantice la igualdad por razones sexo y género en el sector de relaciones exteriores

3. HORIZONTE

El horizonte del proyecto corresponde a 3 años comprendidos entre el 2024 y el 2026.

4. DESCRIPCIÓN

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN 2025
1.1.	1.1.1 Documento de política final	La meta asociada a esta actividad se cumplió en 2024 con la elaboración y diseño del documento base de la Política Exterior Feminista. Este documento constituye el soporte técnico que respalda la adopción de la

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN 2025
Documentos de política		política pública mediante la expedición del decreto correspondiente, por lo cual durante la vigencia reportada no se registran apropiación ni ejecución presupuestal.
	1.1.2 Divulgación	Se realizó un fortalecimiento en la divulgación del enfoque de género en el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la revisión del lenguaje acordado o líneas rojas en documentos de escenarios multilaterales, bilaterales o mecanismos regionales. Estas acciones contribuyeron al posicionamiento de la agenda de la Política Exterior Feminista, en escenarios clave de diálogo multilateral y bilateral. El proyecto logró posicionar la agenda de género en dos niveles complementarios: a nivel diplomático, mediante alianzas con las embajadas de Colombia en Filipinas y Guatemala, que permitieron difundir piezas comunicativas y organizar conversatorios sobre violencias basadas en género en población migrante; y a nivel mediático, a través de un plan de comunicaciones en televisión, radio y periódicos, que divulgó la Política Exterior Feminista y los protocolos de atención a violencias basadas en género, llegando tanto a la ciudadanía en general como a la población colombiana que habita en el exterior. Finalmente, se avanzó en el proyecto de decreto de la Política Pública Exterior Feminista, subsanando los comentarios realizados por presidencia y publicando en la plataforma SUCOP.
2.1. Documentos de lineamientos técnicos	2.1.1 Plan de trabajo	Se presentó la primera propuesta de Estrategia consular Feminista, orientada a transversalizar el enfoque de género en la red consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. Paralelamente, se avanzó en la implementación del protocolo de prevención de la violencia por razones de género y atención a víctimas del Ministerio, así como la transversalización del enfoque de género, a través de reuniones de articulación con las dependencias competentes. Estos esfuerzos se complementaron con un plan de comunicaciones, que permitió divulgar la Política Exterior Feminista y los protocolos de atención a violencias basadas en género, llegando tanto a la ciudadanía en general como a la población colombiana en el exterior. Así mismo, se realizó la proyección de dos documentos sobre los avances de la línea de acción 3, a cargo de Colombia, en el año 2025 en el marco del proyecto de cooperación para el Fortalecimiento de la Política Exterior Feminista (PEF) y de la Cooperación Internacional con Perspectiva Feminista (CoPEF), los cuales son: -Archivología 2025 de la Línea de acción 3 del proyecto y -Contratación de CAPAZ para la Línea de acción 3
	2.1.2 Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	El documento del Protocolo de prevención a violencias por razones de género y atención a víctimas del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual contiene la descripción detallada de procesos de atención y prevención en la actuación institucional frente a casos de violencias basadas en género en el contexto migratorio y consular. Como parte de las acciones de apropiación de este instrumento, se diseñó un plan de comunicaciones orientado específicamente a la divulgación del protocolo, garantizando que

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN 2025
		sus contenidos fueran difundidos entre las dependencias competentes y las poblaciones objetivo.

5. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN – PROYECTO DE INVERSIÓN Incorporación del enfoque de género en la Política Exterior del Estado, a nivel bilateral y multilateral. Nacional									
RUBRO	**FUENTE**	**DESCRIPCION**	**APR. VIGENTE**	**CDP**	**APR. DISPONIBLE**	**COMPROMISO**	**OBLIGACION**	**ORDEN PAGO**	**PAGOS**
C-1199-1002-12-701060-1199068-02	Nación	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO, A NIVEL BILATERAL Y MULTILATERAL. NACIONAL	$181.752.393	$181.752.393	$0	$181.752.393	$61.366.667	$61.366.667	$61.366.667
C-1199-1002-12-701060-1199068-02	Propios	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO, A NIVEL BILATERAL Y MULTILATERAL. NACIONAL	$257.956.507	$171.436.415,84	$86.520.091,16	$171.436.415,84	$171.436.415,84	$124.305.622,84	$124.305.622,84
C-1199-1002-12-701060-1199053-02	Propios	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO, A NIVEL BILATERAL Y MULTILATERAL. NACIONAL	$701.222.100	$701.222.100	$0	$701.222.100	$701.222.100	$172.628.725	$172.628.725
		Total 2025	**$1.140.931.000**	**$1.054.410.908,84**	**$86.520.091,16**	**$1.054.410.908,84**	**$934.025.182,84**	**$358.301.014,84**	**$358.301.014,84**

Fuente: SIIF a 31 de diciembre de 2025

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

6.1 Relación de los contratos y/ o convenios suscritos dentro de la vigencia.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	LOGROS Y RESULTADOS
366-2025	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación y seguimiento del proyecto de inversión Incorporación del enfoque de género en la política exterior del estado a nivel bilateral y multilateral	$61.366.667,00	La ejecución contractual permitió apoyar de manera directa la acción diplomática del país, asegurando coherencia entre los compromisos internacionales, la agenda feminista del Estado y las prioridades nacionales en materia de igualdad de género, derechos humanos y paz.
398-2025	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación y seguimiento del proyecto de inversión "Incorporación del enfoque de género en la política exterior del estado a nivel bilateral y multilateral.	$61.329.125,00	El contrato contribuyó con la implementación del proyecto de inversión al fortalecer la institucionalización del enfoque de género en la Cancillería, apoyar la consolidación normativa de la Política Exterior Feminista, transversalizar el enfoque de género en la acción exterior del Estado, fortalecer capacidades institucionales, promover la participación de la sociedad civil y consolidar el liderazgo internacional de Colombia en diplomacia feminista.
435-2025	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, planeación y monitoreo de la Política Exterior Feminista, así como de los planes de acción relacionados con temas de género	$86.250.000,00	El contrato contribuyó con la implementación del proyecto de inversión al fortalecer la planeación, el seguimiento y la ejecución financiera, asegurar la incorporación del enfoque de género en los sistemas de gestión institucional y apoyar la consolidación de la Política Exterior Feminista como una política pública implementable, medible y articulada a la gestión del Estado.
439-2025	Prestación de servicios profesionales para apoyar la puesta en marcha de la Política Institucional de Igualdad de Género en el sector de relaciones exteriores y demás actores involucrados en la misma.	$76.299.600,00	El contrato contribuyó con la implementación del proyecto de inversión al fortalecer la transversalización del enfoque de género en la Cancillería, consolidar instrumentos de planeación y gestión con enfoque interseccional, desarrollar herramientas operativas para la Política Exterior Feminista y robustecer la articulación institucional, intersectorial e internacional necesaria para su sostenibilidad como política de Estado.
647-2025	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la Política Exterior Feminista y los compromisos que deriven de la mencionada política	$35.000.000,00	El contrato contribuyó con la implementación del proyecto de inversión al fortalecer la formulación normativa de la Política Exterior Feminista, posicionar el enfoque de género en la agenda multilateral y bilateral de Colombia, y dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores de herramientas estratégicas, técnicas y procedimentales para su sostenibilidad y liderazgo internacional.
1929F	ASIGNAR PARTIDA EMBAJADA EN GUATEMALA POR VALOR DE 5.000 DOLARES TRM 3.760,93	$18.804.650,00	La asignación de recursos a la Embajada de Guatemala permitió avanzar en la implementación del proyecto de inversión mediante la socialización de información sobre violencias basadas en género y los servicios de orientación consular, brindando a las mujeres colombianas residentes en el exterior herramientas para conocer las rutas de atención, independientemente de su estatus migratorio, y contribuyendo así a la divulgación de las acciones de la Política Exterior Feminista.
1930F	ASIGNAR PARTIDA EMBAJADA EN FILIPINAS POR VALOR DE 21.100 DOLARES TRM 3.760,93	$9.250.972,84	La asignación de recursos a la Embajada de Filipinas, fortaleció la implementación del enfoque de género en el trabajo consular de Colombia en Filipinas a través de una actividad de socialización del Protocolo de Prevención de la Violencia por Razones de Género dirigida a la comunidad colombiana en el territorio, con participación de instituciones locales especializadas y desde un enfoque interseccional.
402-2025	Adición No. 1 al contrato para Prestar servicios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, así como realizar y producir proyectos audiovisuales, radiales y ejecutar el plan de medios de comunicaciones	$528.593.375,00	En el marco de la acción transversal al proyecto de inversión relacionada con la adición del contrato 402 de 2025 el cual tuvo como fin realizar campañas orientadas dos temáticas específicas: pedagogía sobre la Política Exterior Feminista y sensibilizar a las y los colombianas en el exterior sobre las violencias basadas en género, así como brindar información sobre las rutas de orientación en consulados.
402-2025	Adición No. 1 al contrato para Prestar servicios de divulgación en	$120.385.726,00	

CONTRATO	OBJETO	VALOR	LOGROS Y RESULTADOS
	medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, así como realizar y producir proyectos audiovisuales, radiales y ejecutar el plan de medios de comunicaciones		
402-2025	Adición No. 1 al contrato para Prestar servicios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, así como realizar y producir proyectos audiovisuales, radiales y ejecutar el plan de medios de comunicaciones	$47.130.793,00	
	Total 2025	**$1.054.410.908,84**	

Fuente: SECOP. Elaboración propia

La diferencia entre la apropiación inicial y el valor comprometido obedece a la existencia de saldos correspondientes a contratos que no iniciaron su ejecución conforme a la programación prevista durante la vigencia.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA Y REGIONALIZACIÓN

Población Beneficiaria: Mujeres en toda su diversidad, Mujeres colombianas que habitan en el exterior y Personas LGBTIQ+.

Regionalización: Nacional

CONCEPTO	COMPROMISO	OBLIGACION
Regionalizado acumulado Propios Nación	$61.366.667	$47.366.667
Valor de la Fuente Nación	$181.752.393	$61.366.667
Total, diferencias	**$ 120.385.726**	**$14.000.000**

Fuente: Entidades Presupuesto Nacional - PGN - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PGN – Nación

CONCEPTO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Regionalizado acumulado Propios	$383.454.439,00	$282.519.939,00	282.519.939,00
Valores de la fuente propios	872.658.515,84	$872.658.515,84	$296.934.347,84
Total, Regionalizado acumulado	**$489.204.076,84**	**$590.138.576,84**	**$14.414.408,84**

Fuente: Entidades Presupuesto Nacional - PGN - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PGN – Propios

8. FOCALIZACIÓN

Política Exterior con enfoque de género.

Ejecución de la Política de Mujer y Equidad de Género					
Categoría	**Sub categoría**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Obligaciones**	**Pagos**

2. Participación en los y escenarios de poder y de toma de decisiones	2.1 Desarrollo institucional y transformación cultural	$1.140.931.000	$444.821.106**	$329.886.606*	$329.886.606*
Total, Política		**$1.140.931.000,00**	**$1.054.410.908.84**	**$934.025.182,84**	**$358.301.014,84**

Fuente: Elaboración propia

***La cifra reportada en compromisos, obligaciones y pagos corresponde al mes de diciembre, la cual se acumula y se llega al total de los recursos programados y ejecutados para la Política Pública de Mujer y Equidad de género.*

Resumen Focalización

La Ley 2294 de 2023, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, establece en su artículo 361 la metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales, orientada a garantizar la marcación de partidas asociadas a políticas transversales. En este marco, el CONPES 4080 de 2022 define la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres que busca garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como el fortalecimiento institucional y la posibilidad de vivir una vida libre de violencias en cualquier ámbito.

En consonancia con estos lineamientos, el Ministerio de Relaciones Exteriores formuló el proyecto de inversión “Incorporación del enfoque de género en la política exterior del Estado, a nivel bilateral y multilateral” (BPIN 202300000000435), orientado a dotar la Política Exterior de herramientas para promover la igualdad de género en escenarios internacionales y fortalecer una cultura institucional basada en la equidad. Este proyecto incorpora el enfoque diferencial que permite identificar y priorizar acciones hacia la población colombiana en el exterior y en ámbitos de cooperación internacional estratégicos, garantizando que la comunicación y socialización de la Política Exterior Feminista contribuya a reducir brechas y promover inclusión, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los trazadores presupuestales.

El proyecto de inversión se implementó en el año 2024 con un recurso asignado de $749.363.001, conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023. Para la vigencia 2025, el proyecto contó con una asignación presupuestal de $1.140.931.000, establecida mediante el Decreto 0111 del 14 de enero de 2024.

La alineación de la Política Pública de Equidad de Género con la Política Exterior constituye un mandato estatal orientado a garantizar la complementariedad entre las acciones internas y externas del Estado. Esta articulación permite que los proyectos de inversión en el ámbito internacional respondan a los criterios de focalización definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), asegurando que los recursos destinados a políticas transversales sean trazables, transparentes y coherentes con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera, se fortalece la rendición de cuentas y se promueve la integración del enfoque de género en las relaciones internaciones, la cooperación internacional y el desarrollo institucional, consolidando la equidad como eje estratégico del desarrollo nacional e internacional.

Para su implementación, el proyecto contempla el diseño y ejecución de una estrategia integral de información y comunicación, soportadas en notas conceptuales, la estrategia de atención consular y un plan de medios multicanal, orientadas a visibilizar, socializar y promover la apropiación social e institucional de los lineamientos y avances de la Política Exterior Feminista. Estas acciones no solo buscan informar, sino generar participación y apropiación de las mujeres, consolidando la política como herramienta para la transformación social, el posicionamiento internacional del país, y el fortalecimiento institucional.

En el marco de la focalización del proyecto, durante 2025 se alcanzaron logros cualitativos significativos en materia de divulgación de la Política Exterior Feminista (PEF) y transversalización del enfoque de género en escenarios bilaterales y multilaterales. A nivel diplomático, se consolidaron alianzas con las embajadas de Colombia en Filipinas y Guatemala, que permitieron posicionar la agenda de violencias basadas en género en población migrante mediante conversatorios y piezas comunicativas, fortaleciendo la presencia de la PEF en la red consular. A nivel institucional, se presentó la primera propuesta de Estrategia consular Feminista,

orientada a transversalizar el enfoque de género en toda la red consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se impulsó la implementación del protocolo de prevención y atención a víctimas de violencias basadas en género, generando capacidades técnicas en las dependencias competentes. Complementariamente, se implementó un plan de comunicaciones de televisión, radio y periódicos, que permitió divulgar la PEF y los protocolos de atención tanto a la ciudadanía en general como a la población colombiana residente en el exterior. Estos avances han contribuido a la transformación cultural de la institución, a la apropiación social de la política exterior feminista y a la generación de insumos técnicos para la participación de Colombia en escenarios multilaterales y bilaterales de igualdad de género, en coherencia con los criterios de focalización y los trazadores presupuestales de equidad para las mujeres.

9. METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

Producto	Indicador	Meta	Avan Meta	Justificación Avance Meta
1.1. Documentos de política	1.1.1 Documentos de política elaborado	1	1	La meta fue cumplida durante el 2024.
2.1. Documentos de lineamientos técnicos	2.1.1 Documentos de lineamientos técnicos realizados.	2	2	*Documento Técnico de la Política Exterior Feminista (reportado en el mes de septiembre en plataforma PIIP) *Documento: Estrategia Consultar Feminista (reportado en el mes de diciembre de 2025)

Fuente: Elaboración propia

10. LOGROS Y METAS ALCANZADOS

Durante la vigencia 2025, el proyecto alcanzó las metas previstas en sus componentes de divulgación, fortalecimiento institucional y comunicaciones, generando impactos diferenciados en los siguientes territorios y poblaciones:

Impacto en escenarios bilaterales y connacionales:

A través de alianzas con las embajadas de Colombia en Filipinas y Guatemala, se difundieron piezas comunicativas y se realizaron conversatorios sobre violencias basadas en género en población migrante. Esto permitió posicionar la Política Exterior Feminista (PEF) en la red consular de ambos países, beneficiando indirectamente a comunidades de colombianas y migrantes en dichas regiones con el fin de que

conocieran las rutas de atención y pautas de prevención de las violencias basadas en género

Impacto en la ciudadanía en general y población colombiana en el exterior:

Se implementó un plan de comunicaciones que divulgó la Política Exterior Feminista y los protocolos de atención a violencias basadas en género en medios de comunicación de televisión, radio y periódicos. Este plan alcanzó a la ciudadanía en general en territorio nacional y a la población colombiana residente en el exterior, generando una divulgación masiva social de la política exterior feminista y visibilizando rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género en el exterior.

Impacto institucional y de transformación cultural:

Se presentó la primera propuesta de Estrategia consular Feminista, orientada a transversalizar el enfoque de género en toda la red consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, se avanzó en la implementación del protocolo de prevención de violencias por razones de género y atención a víctimas del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante reuniones de articulación con dependencias competentes, y se diseñó un plan de comunicaciones específico para divulgar dicho protocolo (rubro 2.1.2). De manera paralela, se logró destrabar el decreto de la Política Pública Exterior Feminista, luego de subsanar los comentarios realizados por la Presidencia de la República en noviembre de 2025, el decreto fue radicado y publicado en SUCOP en diciembre, consolidando el avance y continuidad de un hito normativo fundamental para la institucionalización de la política. Estos logros han fortalecido las capacidades institucionales internas y sentado las bases para una transformación cultural dentro de la Cancillería.

Proyección y sostenibilidad de los resultados:

La Estrategia consular Feminista presentada constituye un insumo para su adopción formal por parte del Ministerio, garantizando continuidad en el 2026. El Protocolo y su plan de comunicaciones quedan institucionalizados como herramientas de uso permanente tanto para la planta interna como para planta externa. Asimismo, las

alianzas con embajadas en Filipinas y Guatemala sientan precedentes para replicar el modelo en otros países con presencia de colombianos en el exterior. Se proyecta que estos avances contribuyan a la reducción de brechas de género en la atención consular, al posicionamiento de Colombia como líder en política exterior feminista en escenarios multilaterales, y a la sostenibilidad de la transversalización del enfoque de género en la diplomacia colombiana.

11. RESTRICCIONES Y CUELLOS DE BOTELLA

Durante la ejecución del proyecto en la vigencia 2025, no se presentaron restricciones o cuellos de botella que afectaran de manera significativa el cumplimiento de las metas programadas ni el desarrollo de los productos del proyecto de inversión. El proyecto contó con una ejecución presupuestal de 92,42%, lo que refleja una adecuada gestión de los recursos asignados. En el marco del desarrollo del decreto de la Política Pública Exterior Feminista, se atendieron oportunamente los comentarios realizados por la Presidencia de la República en noviembre de 2025, lo que permitió radicarlo nuevamente para su publicación en diciembre sin afectar los tiempos ni los productos comprometidos. De igual manera, la propuesta de la Estrategia consular Feminista y el plan de divulgación de comunicaciones de la Política Exterior Feminista y los protocolos de atención a violencias basadas en género se ejecutó alcanzando los resultados. Cualquier ajuste menor en la programación fue resuelto mediante mecanismos internos de coordinación, sin generar afectación a las metas del proyecto. En consecuencia, no se reportan restricciones que hayan incidido negativamente en el cumplimiento de los productos.

12. CONTACTOS DEL PROYECTO

Gerente del Proyecto: Angie Paola Valderrama Rojas
Correo: Angie.Valderramar@cancilleria.gov.co
Gestora de Proyecto: Ángela Adriana Ávila Ospina
Correo: angela.avila@cancilleria.gov.co

13. BIBLIOGRAFÍA DEL DOCUMENTO

Ficha MGA
PLATAFORMA SECOP II
PAGINAS WEB: https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/colombia;
https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-inicia-diseno-politica-exterior-feminista-mano-organizaciones-mujeres